



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02438-00

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación bancaria obrante a fl. 58, para lo que estimen pertinente.

Surtido en debida forma el emplazamiento de los demandados JAVIER YECID GUIZA HAMON y LAURA EUGENIA AVELLANEDA VELASQUEZ (fl. 59), se les designa Curador Ad – Litem, recayendo el nombramiento conforme al acta de designación de auxiliares de la justicia, del Consejo Superior de la Judicatura, fíjense como gastos al curador la suma de \$180.000,00, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

Notifíquese por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que el cargo para el cual es designado es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, el incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 31 de fecha 27 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA